



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

|                  |          |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL |          |
| REG. N°          | 8558 998 |
| EXP. N°          | 5858 763 |



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°289-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, formulo un pedido para que, el pleno del Consejo Regional exhorte al Ejecutivo asignar presupuesto al Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", de la provincia de Chanchamayo, para para fortalecer la atención prioritaria a pacientes quirúrgicos. de la población de esta localidad.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Consejo Regional, exhorta al Ejecutivo para que, a través de la, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigne presupuesto al Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", de la Provincia de Chanchamayo, para fortalecer la atención prioritaria a pacientes quirúrgicos, en beneficio de la población de jurisdicción.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL